

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024- GRA/CS-2

ACTA DE ADMISION Y EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024-GRA/CS-2

EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E.N°17318 EL MARCAL, N°17037 PNAGAMITO, N°16595 MORROPON, N° 16680 NUEVO MUNDO, N°16651 LA VICTORIA, N°17209 EL BALCHO, N°17039 CAYALTI, N°17046 LAS PIRCAS, N°17291 TRIUNFO DE LOS ARRAYANES DE LOS DISTRITOS DE BAGUA GRANDE, EL MILAGRO, UTCUBAMBA, AMAZONAS- CUI 2270149- META I.E N°16595 MORROPON.

En la provincia de Chachapoyas y departamento de Amazonas el 04 de junio del 2025, en la oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado de la oficina de Abastecimiento y Patrimonio del Gobierno Regional de Amazonas Sede Central, sito en Jr Ortiz Arrieta #1131, se reunió el Comité de Selección, designado mediante Formato 4. N°118 EL 25 de octubre del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección detallado en el encabezado de la presente acta, a fin de iniciar las etapas de procedimiento, contando con el quórum de ley:

Habiendo apertura el SEACE se encontró que se han presentado seis (06) ofertas:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : AS-SM-14-2024-GRA/CS-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E. N 17318 EL MARCAL, N 17037 PNAGAMITO, N 16595 MORROPON, N 16680 NUEVO MUNDO, N 16651 LA VICTORIA, N 17209 EL BALCHO, N 17039 CAYALTI, N 17046 LAS PIRCAS, N 17291 TRIUNFO DE LOS ARRAYANES DE LOS DIST DE BAGUA...META I.E N°16595 MORROP

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E.N°17318 EL MARCAL, N°17037 PNAGAMITO, N°16595 MORROPON, N°16680 NUEVO MUNDO, N°16651 LA VICTORIA, N°17209 EL BALCHO, N°17039 CAYALTI, N°17046 LAS PIRCAS, N°17291 TRIUNFO DE LOS ARRAYANES DE LOS DISTRITOS DE BAGUA GRANDE, EL MILAGRO, UTCUBAMBA, AMAZONAS, CUI 2270149- META I.E N°16595 MORROPON			
20480188404	CONSORCIO EDUCATIVO MORROPON	02/06/2025	16:00:13	Electronico
20534205831	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L.	02/06/2025	20:40:42	Electronico
20477580255	CONSORCIO ANGEL	02/06/2025	23:09:25	Electronico

a) Verificación RNP e Inhabilitación:

N.º	POSTORES	RUC	RNP (CATEGORÍA)	INHABILITACIÓN
1	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L.	202534205831	SÍ	NO
2	CONSORCIO EDUCATIVO MORROPON			
	MANTASAMI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C	20604348031	SI	NO
3	MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L	20480188404	SI	NO
	CONSORCIO ANGEL			
	CONSULTORA GLOBAL L&D S.A.C	20477580255	SI	NO
	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L	20542191059	SI	NO

**COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024-
GRA/CS-2**

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L	NO CUMPLE	CONFORME
2	CONSORCIO EDUCATIVO MORROPON.	CONFORME	CONFORME
3	CONSORCIO ANGEL	CONFORME	CONFORME

ADMISION DE OFERTAS:

Luego de realizar la apertura electrónica de las ofertas, procedemos con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y se determinará si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.

1. MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR: MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
g	El Precio de la oferta en soles (ANEXO N°6) Desagregado de partidas.	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO

**COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024-
GRA/CS-2**

2.- CONSORCIO EDUCATIVO MORROPON

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		CONSORCIO EDUCATIVO MORROPON
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g	El Precio de la oferta en soles (ANEXO N°6) Desagregado de partidas.	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO

3.- CONSORCIO ANGEL

2.2.1.1.	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD	POSTOR
		CONSORCIO ANGEL
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje	SI CUMPLE

**COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024-
GRA/CS-2**

f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
g	El Precio de la oferta en soles (ANEXO N°6) Desagregado de partidas.	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO

Postores admitidos:

- MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L
- CONSORCIO EDUCATIVO MORROPON
- CONSORCIO ANGEL

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La evaluación se realiza sobre los 100 puntos.
Para determinar la oferta con el menor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L	CONSORCIO EDUCATIVO MORROPON	CONSORCIO ANGEL
PRECIO (100 PUNTOS)	S/ 2,334,210.61 91.96 puntos	S/ 2,146,591.89 SIN IGV 100 puntos	S/2,412,360.41 88.98 puntos
REMYPE	4.60 PUNTOS	5 PUNTOS	4.45 PUNTOS
TOTAL	96.56 PUNTOS	105 PUNTOS	93.43 PUNTOS

ORDEN DE PRELACION:

PRIMER PUESTO:

CONSORCIO EDUCATIVO MORROPON

MANTASAMI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C 20604348031
MAS CAMUS INGENIEROS E.I.R.L 20480188404

SEGUNDO PUESTO:

MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L 202534205831

TERCER PUESTO:

CONSORCIO ANGEL

CONSULTORA GLOBAL L&D S.A.C 20477580255
DAMBEZ COMPANY E.I.R.L 20542191059

**COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024-
GRA/CS-2**

**ACTA DE CALIFICACION Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024-GRA/CS-2.**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron, el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, tal como lo indica en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

CALIFICACION DE OFERTAS:

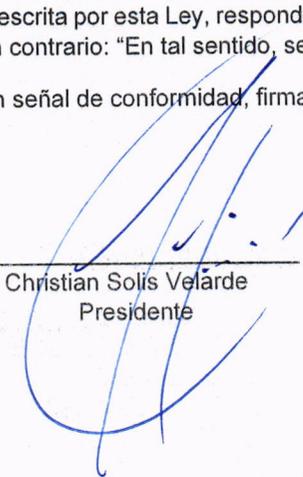
REQUISITO DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO EDUCATIVO MORROPON	MEDINA'S INGENIEROS GENERALES E.I.R.L	CONSORCIO ANGEL
B. Experiencia del postor en la especialidad S/ 2,412,360.41	S/ 6,575,941.78	S/ 7,116,010.12	S/ 2,942,855.30
Resultado	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

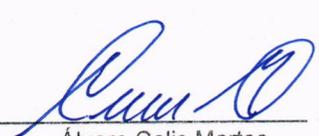
Acuerdo tomado:

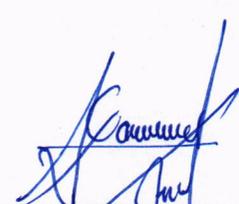
PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°14-2024-GRA/CS-2 EJECUCIÓN DEL PROYECTO: **¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LAS I.E.N°17318 EL MARCAL, N°17037 PNAGAMITO, N°16595 MORROPON, N° 16680 NUEVO MUNDO, N°16651 LA VICTORIA, N°17209 EL BALCHO, N°17039 CAYALTI, N°17046 LAS PIRCAS, N°17291 TRIUNFO DE LOS ARRAYANES DE LOS DISTRITOS DE BAGUA GRANDE, EL MILAGRO, UTCUBAMBA, AMAZONAS- CUI 2270149- META I.E N°16595 MORROPON,** al postor **CONSORCIO EDUCATIVO MORROPON**, por el monto ascendente a **S/ 2,146,591.89 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 89/100 Soles)** no Incluye impuesto general a las ventas (IGV).

SEGUNDO: DECLARACION DE VERACIDAD el colegiado que al final suscribe declara que la información recibida por los postores y hechos consignados por estos, fueron tramitados tomando en cuenta lo señalado en la Ley 27444, artículo 1.7 Principio de presunción de veracidad: "en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario: "En tal sentido, se presume como cierto todo lo sustentado por cada postor"

En señal de conformidad, firman los integrantes del Comité de Selección la presente acta.


Christian Solís Velarde
Presidente


Álvaro Celis Martos
Primer Miembro


Antony Atilio Visalor Camus
Segundo Miembro